

sión en su caso, de este expediente a la Tesorería de la Ciudad Autónoma de Melilla, para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia de subasta, todo ello en cumplimiento de los artículos 145 y 146 del mencionado Reglamento.

RELACIÓN DE BIENES
Y DERECHOS EMBARGADOS

Finca Registral n.º 6648, RUSTICA: Edificio, casa vivienda de planta baja de figura irregular al sitio denominada Margenas del Rio de Oro, conocido tambien por Carretera de Farhana. Mide sesenta metros cuadrados, con un saliente formando escuadra por sus lados noroeste y unido a él por su lado Este una pequeña porción de terreno de veinte metros cuadrados, todo ello forma una sola finca continua que ocupa una extensión superficial de OCHENTA METROS CUADRADOS. LINDA: Al Norte con casa y terrenos descritos a la letra a, del lote primero, que se adjudica a Don Francisco Casaña Palanca; Sur y Este con porción a que se incluye en el lote octavo y se adjudica a Don Vicente Casaña Palanca; y al Oeste con camino de servicio para esta finca. Esta finca es porción segregada de la finca registral 3413, al folio 109 del tomo 114.

REFERENCIA CATASTRAL 3958111 WE0035N0001 YD. Esta finca disfruta como predio dominante de varias servidumbres de paso para personas, animales y vehículos, y de otras servidumbres para el aprovechamiento de las aguas del pozo existente en la finca para riego, según consta en la inscripción 8.ª de la finca matriz.

INSCRIPCIÓN: 4.ª, al TOMO: 518, LIBRO: 517 FOLIO: 22, Finca inscrita en el tomo 223, libro 222, folio 77.

Melilla, 11 de agosto de 2004.

El Jefe del Negociado de Recaudación y Gestión Tributaria. D. Francisco Ferrero Palomo.

CONSEJERIA DE FOMENTO
DIRECCIÓN GENERAL
DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

1907.- Habiéndose intentado notificar las deficiencias observadas en el expediente de solicitud de licencia de obras solicitada por D. Juan Antonio Carretero Retamero en Polígono Industrial Las Margaritas, Nave B-1, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que

sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Director General de Arquitectura y Urbanismo, por escrito de fecha 23-04-04, informa lo siguiente:

En relación con el expediente de referencia n.º 039P/04 de solicitud de licencia de obra para construcción de entreplanta en nave industrial sito en Polígono Industrial, Nave B-1, solicitada por Vd., según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Benito M. Perelló González, una vez inspeccionado dicho proyecto por los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se han advertido las siguientes deficiencias subsanables:

1. Reajustar la documentación de la ubicación del proyecto "Polígono Sepes".
2. Aportar plano total de parcela y su superficie real (incluido patio, si existe) que permita computar la edificación total según el Plan Parcial y al defecto o exceso sobre ella, de la de proyecto.
3. Aportar sección que aclara las alturas libres de planta baja y entreplanta.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm 14, de 12 de enero) se le requiere para que en plazo de 10 días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, que deberán ser presentados en esta Dirección General, advirtiéndole de que en caso de no atender el presente requerimiento, se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución, que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la indicada Ley.

Melilla, 10 de agosto de 2004.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL
Y SANIDAD
VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
Y CONSUMO
INSTALACIONES AGROALIMENTARIAS

1908.- Ante la imposibilidad de notificar a la interesada el escrito, con el número que se relaciona a continuación, por encontrarse ausente de su domicilio, y conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-